

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 23 ENE 2019

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Amanda Liliana CRUZ, D.N.I. N° 22.069.030, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para poder trasladarse en forma urgente a la Provincia de Buenos Aires, debido a que su madre sufrió de un ACV, como así también asistir a su hermano con discapacidad que se encontraba a cargo de su mamá.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (ida: 28/01/19) a nombre de la Sra. Amanda Liliana CRUZ, D.N.I. N° 22.069.030, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (ida: 28/01/19) a nombre de la Sra Amanda Liliana CRUZ, D.N.I. N° 22.069.030, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00 2 4 / 1 9 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo